



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2025-MDA/A.

Ananea, 10 de Enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

VISTOS:

El Informe N° 001-2025-MDA/GM/SGDHIS-YKSR de fecha 09 De Enero del 2025 de la Sub gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 005-2025-MDA/OPPI/SCC de fecha 09 de Enero del 2025 del Jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 004-2025-MDA/OAJ de fecha 09 de enero del 2025 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y El Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MDA/CM de fecha 10 de Enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia"*;

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad"; Así mismo, en su numeral 6 del mismo cuerpo normativo, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDA/GM/SGDHIS-YKSR de fecha 09 De Enero del 2025, la Sub gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social; solicita la Disponibilidad Presupuestal y Aprobación mediante Resolución de Gerencia y/o Alcaldía del plan de trabajo denominado: **"Apoyo para representar en la Cumbre Nacional de Alcaldes de Centros Poblados – AMUCEP Perú"** el cual se llevara a cabo este 15, 16 y 17 de Enero del presente año 2025, en respuesta al Oficio N° 001-2025-AMUCEP/A;

Que, mediante Informe N° 005-2025-MDA/OPPI/SCC de fecha 09 de Enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto e Inversiones concluye que existe disponibilidad presupuestal por la suma S/. 6,360.96 (Seis mil trescientos sesenta con 96/100 Soles), para los Alcaldes de los centros poblados del Distrito de Ananea, según escala de viáticos, para participar en la **"II cumbre nacional de Alcaldes de Centros Poblados – AMUCEP Perú"**;

Que, mediante Opinión Legal N° 004-2025-MDA/OAJ de fecha 09 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina **DECLARAR VIABLE** la aprobación del plan de trabajo denominado: **"Apoyo para representar en la Cumbre Nacional de Alcaldes de Centros Poblados – AMUCEP Perú"**, la misma que se llevara a cabo durante los días 15, 16 y 17 de enero del 2025 en la ciudad de Lima, hasta por el monto descrito en la parte considerativa, para cubrir los gastos del mencionado plan e impulsar el nivel académico mediante la capacitación, certámenes, conferencias, diplomados cumbres y otros, en nuestras autoridades de la jurisdicción del Distrito de Ananea; para lo cual, previamente pase a Sesión de Concejo Municipal para ser debatido y Aprobado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2025-MDP/CM de fecha 10 de Enero del 2025, el Pleno del Concejo Municipal **APRUEBA**, el plan de trabajo: denominado: **"Apoyo para representar en la cumbre nacional de alcaldes de centros poblados – AMUCEP PERÚ"** hasta por el monto de S/. 6,360.96 (Seis mil trescientos sesenta con 96/100 Soles);





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

117

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la ejecución del plan de trabajo denominado: **"APOYO PARA REPRESENTAR EN LA CUMBRE NACIONAL DE ALCALDES DE CENTROS POBLADOS - AMUCEP PERÚ"** hasta por el monto de S/. 6,360.96 (Seis mil trescientos sesenta con 96/100 Soles), ello en merito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, realizar las coordinaciones necesarias para ejecutar el presente plan de trabajo conforme se autoriza en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y demás áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.A.R.C.H/
G.M/
S.G.I/
A.J.I/
S.G.D.H.S/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
ALCALDE
D. N° 141133333
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023 - 2026



<http://www.muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú

